

DECRETO 83/1992, de 30 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

Según lo dispuesto en el Artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, las relaciones de puestos de trabajo se configuran como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, habiéndose de realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

En consonancia con ello, por Decreto 57/1990, de 26 de julio, se prestó aprobación a la relación de puestos de trabajo de personal funcionario que actualmente se halla en vigor.

La aplicación de esta relación y de la que le precedió han permitido valorar el verdadero alcance de este instrumento en la medida en que se constituye, por un lado, como la respuesta tangible a la previsión de efectivos realizada en el marco de una política general de personal, y por otro, en la base de la cual han de derivar las ofertas de empleo público y las correspondientes convocatorias de pruebas selectivas.

La experiencia adquirida con las anteriores relaciones de puestos de trabajo y la conveniencia de ajustar este instrumento al momento actual de manera que permita atender las necesidades que en materia de recursos humanos se detectan, hacen aconsejable aprobar una nueva relación de puestos de trabajo que sustituya a la anterior y donde se reflejen los cambios existentes con la creación de nuevos puestos de trabajo, la supresión de otros y la modificación de elementos o características de determinados puestos.

En cuanto a los criterios generales que han de servir de base para la elaboración de la relación de puestos de trabajo, se mantienen los mismos que fueron utilizados para la anterior relación, si bien se introducen algunas modificaciones que son consecuencia, por un lado, de la necesidad de adaptarlos al momento actual, y por otro lado, del resultado de la negociación con las Centrales Sindicales para el reparto del Fondo Adicional a que se refiere el Capítulo 4 del Acuerdo Junta de Extremadura y Sindicatos para modernizar la Administración y mejorar las condiciones de trabajo.

Así pues, en la columna «CEND», utilizada para identificar la Consejería y Centro Directivo al que figura adscrito el puesto, la letra que aparecía en la relación anterior se sustituye por dos dígitos

a fin de unificar las claves de identificación de la Consejería con las utilizadas en la Ley de Presupuestos.

En la columna «observaciones» se añade, en su caso, la clave «N.I.» para identificar aquellos puestos de trabajo que por sus características son aptos para ser ocupados por funcionarios de nuevo ingreso.

En cuanto a los cambios introducidos que derivan del acuerdo alcanzado en el ámbito de la Negociación Sindical para el reparto del Fondo Adicional ya referido, se produce una reasignación al alza de los niveles de Complemento de Destino en los puestos de Jefatura en sus distintos grados dirigida a mejorar la retribución de los mismos y establecer una escala que distinga a cada puesto, dentro del mismo nivel de jefatura, en función del grupo o grupos a los que figure adscrito, y teniendo en cuenta por tanto la cualificación necesaria para la provisión de los mismos.

También como consecuencia del Acuerdo citado se establece una Paga Adicional para el presente ejercicio a favor de los titulares de los puestos que no implican jefatura, o puestos base, y en razón al tiempo de servicios prestados.

Asimismo, considerando que cada Consejería en razón a las competencias que tiene asignadas cuenta con una estructura organizativa de puestos de trabajo con entidad propia, y al objeto de dotar a las relaciones de puestos de trabajo de elementos de flexibilidad que las hagan lo suficientemente operativas y dinámicas como para poder dar respuesta inmediata a las necesidades que en cada momento surjan, resulta conveniente aprobar una relación de puestos de trabajo por cada Consejería, aunque obedeciendo a unos criterios y directrices comunes para todas ellas.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia y Trabajo, previo informe de la Comisión Regional de la Función Pública y negociación en la Mesa General de Negociación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de junio de 1992,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, que se hallan dotados presupuestariamente, y según figura en Anexo adjunto al presente Decreto.

DISPOSICION ADICIONAL

Se establece una Paga adicional para 1992 a

favor de los titulares de los puestos base, exceptuados los puestos de personal sanitario al servicio de la Sanidad Local, que se devengará en proporción al tiempo de servicios prestados en los mismos durante el año. Dicha paga tendrá carácter consolidable y su cuantía será, en razón al tipo de puesto, la siguiente:

— Puestos Base no Singularizados:

Grupo A: 70.000 Pts. al año.

Grupo B: 50.000 Pts. al año.

Grupos C, D y E: .. 15.000 Pts. al año.

— Puestos Base Singularizados: 8.000 Pts. al año para todos los grupos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Los funcionarios que a la entrada en vigor del presente Decreto ocupen puestos de trabajo para los que la relación correspondiente establezca requisitos de los cuales carezcan, podrán seguir desempeñándolos hasta que cesen en ellos por alguno de los procedimientos reglamentariamente establecidos. De igual modo no sufrirá modificación la relación del funcionario con el puesto de trabajo cuando el mismo haya sido objeto de un cambio de denominación.

Segunda.—El puesto con número de control 786 pasará automáticamente al nivel 23 de complemento de destino cuando quede vacante o se produzcan las circunstancias a que se refiere el pá-

rrafo tercero del artículo 58 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura.

Asimismo, los puestos con número de control 722 y 811 pasarán automáticamente al nivel 19 de complemento de destino cuando se den las mismas circunstancias a que se refiere el párrafo anterior.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogados el Decreto 57/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1991, de 19 de febrero, por el que se modificó aquélla.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y sus efectos económicos se aplicarán desde el 1 de enero de 1992.

Mérida, 30 de junio de 1992

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

A N E X O

Página 1

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION OBSERV NV ESPECIFICO TP REQUISITOS INDISPENSABLES OTROS MERITOS

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA, SECRETARIA GENERAL TECNICA

CEND.	PUESTO DENOMINACION	CTRL	UBICACION	OBSERV NV	ESPECIFICO TP	REQUISITOS INDISPENSABLES	OTROS	MERITOS
				TIP	DESGLO PR GRUPO	TITULACION		
13 01 00100	J.SECC. LEGISLACION E INFORMES JURIDICOS	3117	MERIDA	24 23	ID F	S A C	LDO. EN DERECHO	
13 01 10000	J.SERV. GESTION ECONOM., PRESUP. Y ADMON GRAL	659	MERIDA	27 12	IDRF	S A L		EXP. RECURSOS Y ELABORACION DE NORMATIVAS.
13 01 10100	J.SECC. PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES	664	MERIDA	22 22	IDR	S BC C		LDO. EN DERECHO
13 01 10101	J.NEG. DE PERSONAL	665	MERIDA	17 32	IDR	S CD C		EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE PERSONAL
13 01 10200	J.SECC. DE INFRAESTRUCTURAS E INVERSIONES	670	MERIDA	22 21	IDR	S BC C		EXP. 1 AÑO EN GESTION DE PERSONAL
13 01 10201	J.NEG. DE CONTRATACION	678	MERIDA	19 32	IDR	S BC C		EXP. 2 AÑOS EN MATERIAS PROPIAS DEL PUESTO
13 01 10300	J. SECC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA	4167	MERIDA	22 21	IDR	S BC C		EXP. 1 AÑO EN CONTRATACION
13 01 10301	J.NEG. PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y HABILIT.	672	MERIDA	17 31	IDR	S CD C		EXP. 2 AÑOS EN CONTROL PRESUP. Y ADMON. ECONOMICA.
13.01 10302	J.NEG. DE GESTION PRESUP. Y REG. INTERIOR	722	CACERES	18 32	IDR	S BC C		EXP. 1 AÑO EN PRESUPUESTOS Y TRAMITACION DE EXPEDIENTES
13 01 10303	J.NEG. DE GESTION PRESUP. Y REGIMEN INTERIOR	3001	BADAJOZ	19 32	IDR	S BC C		EXP. 1 AÑO CONTROL PRESUP. Y REGIMEN INTERIOR.
13 01 10400	J.SECC. COMPRAS, BIENES PATR. Y GOBIER. INTE	4168	MERIDA	22 21	IDR	S BC C		EXP. 2 AÑOS EN TEMAS DE REGIMEN INTERIOR
13 01 10500	J.SECC. TECNICA	4331	MERIDA	23 21	IDF	S AB C	ARQUITECTO O ARQ. TECNICO	EXP. CONTROL E INVENTARIACION DE INMUEBLES Y GOB. INTERIOR
								EXP. 2 AÑOS PROYECTOS Y DIRECCION OBRAS DE PATRIMONIO CULTURAL Y DEPORTES.

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION		OBSERV IV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION		REQUISITOS INDISPENSABLES		OTROS		MÉRITOS	
13 01 10600	J-SECC. ADMINISTRACION GENERAL 714 CACERES	22 22	IDR S BC C			EXP. 2 AÑOS GESTION ECONOMICA Y ADMON. GENERAL.			
13 01 10700	J-SECC. ADMINISTRACION GENERAL 682 BADAJOZ	22 22	IDR S BC C			EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA Y ADMON GENERAL.			
13 01 10800	J-SECC. DE INVERSIONES Y OBRAS 728 CACERES	23 23	IDR S AB C			EXP. 2 AÑOS GESTION DE INVERSIONES Y OBRAS.			
13 01 10900	J-SECC. DE INVERSIONES Y OBRAS 689 BADAJOZ	23 23	IDR S AB C						EXP. EN MATERIAS PRO PIAS DEL PUESTO.
13 01 20000	J-SERVICIO TERRITORIAL 713 CACERES	27 13	IDRF S A L						
13 01 30000	J-SERVICIO TERRITORIAL 680 BADAJOZ	27 13	IDRF S A L						
13 01 A0001	TITULADO SUPERIOR 3118 CACERES	NI 20	N A C			LDG. EN DERECHO.			
13 01 A0002	TITULADO SUPERIOR 646 MERIDA	NI 20	N A C			ARQUITECTO			
13 01 A0010	TITULADO SUPERIOR 723 CACERES	NI 20	N A C						EXP. EN ELABORACION DE PROYECTOS Y DIREC DE OBRAS DEPOR/CULTU
13 01 A0011	TITULADO SUPERIOR 691 BADAJOZ	NI 20	N A C						
13 01 A0012	TITULADO SUPERIOR 704 BADAJOZ	NI 20	N A C						
13 01 B0001	TITULADO MEDIO 647 MERIDA	NI 18	N B C			ARQUITECTO TECNICO			
13 01 B0002	PROGRAMADOR INFORMATICA 649 MERIDA	NI 18 B1	ID F S B C			DPOD. EN INFORMATICA, SISTEMAS LOGICOS			EXP. ELABOR. PROYEC. Y DIREC. OBRAS EN MA TERIA DEPOR/CULTUR. EXP. ANALIS. Y PROGR EQUIP. PUNTO A PUNTO SIST. UNIX Y MS-DOS EXP. ELAB. PROYEC. Y DIREC. OBRAS EN MATE RIAS DEPOR/CULTURAL
13 01 B0003	TITULADO MEDIO 7504 MERIDA	NI 18	N B C			ARQUITECTO TECNICO			

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES		OTROS	MERITOS
		N B	ING. TEC. TOPOGRAFO		
13 01 80004 TITULADO MEDIO 7505 MERIDA	NI 18	N B	ING. TEC. TOPOGRAFO		
13 01 80005 TITULADO MEDIO 756 MERIDA	NI 18	N B	ARQUITECTO TECNICO		
13 01 C0001 DELINEANTE 648 MERIDA	NI 16 C1 IDR	S C		ESPEC. DELINEANTES	EXP. OBRAS DE INFRA- ESTRUCTURA DEPORTI- VAS Y CULTURALES
13 01 C0002 ADMINISTRATIVO 666 MERIDA	NI 16 C1 IDR	S C			
13 01 C0003 ADMINISTRATIVO 673 MERIDA	NI 16	N C			
13 01 C0004 ADMINISTRATIVO 674 MERIDA	NI 16	N C			
13 01 C0005 ADMINISTRATIVO 675 MERIDA	NI 16	N C			
13 01 C0006 ADMINISTRATIVO 7506 MERIDA	NI 16	N C			EXP. GESTION PRESU- PUESTARIA
13 01 C0007 ADMINISTRATIVO 663 MERIDA	NI 16	N C			
13 01 C0008 ADMINISTRATIVO 668 MERIDA	NI 16 C1 IDR	S C			
13 01 C0009 ADMINISTRATIVO / 669 MERIDA	NI 16	N C			
13 01 C0010 ADMINISTRATIVO 698 CACERES	NI 16	N C			
13 01 D0001 PERFORISTA 650 MERIDA	NI 14 D1 IDR	S D		ESPEC. PERFORISTA	
13 01 D0002 PERFORISTA 651 MERIDA	NI 14 D1 IDR	S D		ESPEC. PERFORISTA	

CEÑO. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES	OTROS	MERITOS
13 01 D0003 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 654 MERIDA	NI 14 N D C			
13 01 D0004 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 657 MERIDA	NI 14 N D C			
13 01 D0005 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 667 MERIDA	NI 14 N D C			
13 01 D0007 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 677 MERIDA	NI 14 N D C			
13 01 D0008 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 684 MERIDA	NI 14 N D C			
13 01 D0009 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 731 MERIDA	NI 14 N D C			
13 01 D0010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 686 MERIDA	NI 14 N D C			
13 01 D0011 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 699 MERIDA	NI 14 N D C			
13 01 D0012 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 719 CACERES	NI 14 N D C			
13 01 D0013 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 724 CACERES	NI 14 N D C			
13 01 D0014 PERFORISTA 725 CACERES	NI 14 D1 IDR S D C		ESPEC. PERFORISTA.	
13 01 D0015 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 734 CACERES	NI 14 N D C			
13 01 D0016 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 736 CACERES	NI 14 N D C			
13 01 D0017 AUXILIAR ADMINISTRATIVO. 681 BADAJOZ	NI 14 N D C			

EXP. GESTION DE PER-
SONAL

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES		OTROS	MERITOS
13 01 D0018 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 683 BADAJOZ	NI 14	N D C			
13 01 D0019 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 711 BADAJOZ	NI 14	N D C			
13 01 D0020 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3108 MERIDA	NI 14	N D C			
13 01 D0021 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3109 MERIDA	NI 14	N D C			
13 01 D0023 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3002 MERIDA	NI 14	N D C			
13 01 D0024 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 815 MERIDA	NI 14 01 IDR	S D C			
13 01 E0001 SUBALTERNO 655 MERIDA	NI 12 E1 IDR	S E C		ESPEC. SUBALTERNO	
13 01 E0002 SUBALTERNO 656 MERIDA	NI 12 E1 IDR	S E C		ESPEC. SUBALTERNO	
13 01 E0003 SUBALTERNO-CONDUCTOR 771 MERIDA	14 A1 IDR	S E L		ESPEC. SUBALTERNO-CONDUCTOR	
13 01 E0004 SUBALTERNO 726 CACERES	NI 12 E1 IDR	S E C		ESPEC. SUBALTERNO	
13 01 E0005 SUBALTERNO 727 CACERES	NI 12 E1 IDR	S E C		ESPEC. SUBALTERNO	
13 01 E0006 SUBALTERNO 687 BADAJOZ	NI 12 E1 IDR	S E C		ESPEC. SUBALTERNO	
13 01 E0007 SUBALTERNO 7507 BADAJOZ	NI 12	N E C		ESPEC. SUBALTERNO	

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV MV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES		OTROS	MERITOS
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA, DIRECC. GRAL. PATRIMONIO CULTURAL					
13 02 10000 757 MERIDA	J.SERV. PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO	26 13	IDRF S AB L		
13 02 10100 760 MERIDA	J.SECC. PATRIMONIO HISTORICO, ARTIS., ARQUEOL. Y	22 23	IDR S BC C	EXPER. 2 AÑOS EN MATERIA DE PATRIMONIO CULTURAL	LDO. GEOGRAFIA E HISTORIA
13 02 10101 762 MERIDA	J.NEG. INVENT., DECLARACION MONUM., ADQUIS. Y E	19 32	IDR S BC C	EXP. 1 AÑO EN MATERIA DE PATRIMONIO CULTURAL	EXP. EN CONTROL PRE-SUPUESTARIO.
13 02 10102 763 MERIDA	J.NEG. CONSERVACION, RESTAURACION Y EXCAVACION	19 32	IDR S BC C	EXP. 1 AÑO EN MATERIA DE PATRIMONIO CULTURAL	
13 02 10200 733 CACERES	J.SECC. DE PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO	23 23	IDR S AB C	EXP. 2 AÑOS EN PATRIMONIO CULTURAL	
13 02 10201 735 CACERES	J.NEG. PATRIMONIO ARTISTICO, ESCRITO Y DOCUM.	19 32	IDR S BC C	EXP. 1 AÑO EN PATRIMONIO CULTURAL	
13 02 10300 7503 BADAJOZ	J.SECC. DE PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO	23 23	IDR S AB C	EXP. 2 AÑOS EN PATRIMONIO CULTURAL	
13 02 10301 700 BADAJOZ	J.NEG. PATRIMONIO ARTISTICO, ESCRITO Y D.	19 32	IDR S BC C	EXP. 1 AÑO EN PATRIMONIO CULTURAL.	
13 02 10302 782 BADAJOZ	J.NEG. DE ARCHIVO	17 32	IDR S CD C	EXP. 1 AÑO EN MATERIA DE ARCHIVO HISTORICO.	
13 02 A0001 755 MERIDA	TITULADO SUPERIOR	NI	20 A2 ID F S A C	SECC. HISTORIA.	EXP. EN ARQUEOLOGIA
13 02 A0002 772 MERIDA	TITULADO SUPERIOR	NI	20 A2 ID F S A C	SECCION ARTE	EXP. EN ARTES PLASTICAS.
13 02 A0003 740 MERIDA	TITULADO SUPERIOR	NI	20 N A C	SECCION ARTE	EXP. EN ARTES PLASTICAS.
13 02 A0004 805 CACERES	CONSEJADOR DE MUSEO	NI	20 A2 ID F S A C	LDO. EN GEOGRAFIA-HISTORIA	EXP. MATERIAS PROPIAS DEL PUESTO.

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES	OTROS	MERITOS
13 02 A0005 DIRECTOR DE MUSEO 806 CACERES	25 13 IDRF S A L			
13 02 A0006 DIRECTOR DE ARCHIVO 807 CACERES	25 13 IDRF S A L			
13 02 A0007 DIRECTOR DE ARCHIVOS 781 BADAJOZ	25 13 IDRF S A L			
13 02 A0008 DIRECTOR DE MUSEOS 784 BADAJOZ	25 13 IDRF S A L			
13 02 A0009 TITULADO SUPERIOR 715 MERIDA	NI 20 N A C	LDO. EN GEOGRAFIA E HISTORIA		
13 02 A0010 TITULADO SUPERIOR 742 MERIDA	NI 20 N A C	LDO. EN FILOSOFIA Y LETRAS O A SECCION HISTORIA RQUEOLOGO		
13 02 B0001 TITULADO MEDIO 809 CACERES	NI 18 B1 ID F S B C	DPDO. EN GEOGRAFIA-HISTORIA		EXP. EN ARCHIVOS HIS TORICOS.
13 02 B0002 TITULADO MEDIO 769 BADAJOZ	NI 18 B1 ID F S B C	DPDO. EN GEOGRAFIA-HISTORIA		EXP. EN MUSEOS
13 02 B0003 TITULADO MEDIO 790 BADAJOZ	NI 18 B1 ID F S B C	DPDO. EN GEOGRAFIA-HISTORIA		EXP. EN ARCHIVOS HIS TORICOS.
13 02 C0001 ADMINISTRATIVO 758 MERIDA	NI 16 C1 IDR S C C			EXP. EN GESTION PRE- SUP. Y CONTABLE. EXP EN PATRIM. CULTURAL.
13 02 C0002 ADMINISTRATIVO 761 MERIDA	NI 16 N C C			
13 02 D0001 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 759 MERIDA	NI 14 N D C			
13 02 D0002 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 778 MERIDA	NI 14 D1 IDR S D C			
13 02 D0003 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 753 CACERES	NI 14 N D C			

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV IV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES		OTROS	MERITOS
13 02 D0004 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 803 CACERES	NI 14 D1 IDR S D C				
13 02 D0005 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 808 CACERES	NI 14 D1 IDR S D C				
13 02 D0006 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 712 BADAJOZ	NI 14 N D C				
13 02 D0007 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3110 MERIDA	NI 14 N D C				
13 02 E0001 SUBALTERNO 804 CACERES	NI 12 E1 IDR S E C		ESPEC. SUBALTERNO		
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA, DIRECC. GRAL. PROM. CULTURAL Y EDUCATIVA					
13 03 10000 J. SERV. DEL LIBRO, BIBLIOT. Y A. SOCIO-CULT. 785 MERIDA	26 13 IDR S AB L				
13 03 10100 J. SECC. ANIMACION CULTURAL E INFRAESTRUCTURAS 786 MERIDA	22 22 IDR S AB C		EXP. 2 AÑOS GESTION DE BIBLIOTECAS		TRABAJOS EN SERV. BI BLOGRAFICOS E INVE STIGACION.
13 03 10101 J. NEG. PROMOCION CULTURAL E INFRAESTRUCTURA 7501 MERIDA	19 32 IDR S BC C		EXP. 1 AÑO CONTROL ECONOM., PLANIF. CON- TABLE, GESTION Y CONTRATACION.		
13 03 10102 J. NEG. INSTALACIONES CULTURALES 730 CACERES	19 32 IDR S BC C				EXP. EN INFRAESTRUC- TURA CULTURAL.
13 03 10103 J. NEG. ACTIVIDADES CULTURALES 717 CACERES	17 32 IDR S CD C		EXP. 1 AÑO GESTION DE ACTIVIDADES CULTU- RALES.		
13 03 10104 J. NEG. DE INSTALACIONES CULTURALES 693 BADAJOZ	19 32 IDR S BC C				EXP. EN MATERIAS PRO PIAS DEL PUESTO.
13 03 10105 J. NEG. DE ACTIVIDADES CULTURALES 696 BADAJOZ	17 32 IDR S CD C		EXP. 1 AÑO EN GESTION Y LIQUIDACION DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS CULTURALES.		EXP. EN GERENCIA DE FESTIVALES.
13 03 A0001 TITULADO SUPERIOR 694 MERIDA	NI 20 N A C				EXP. GESTION BIBLIO- TECAS

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSEV NV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES	OTROS	MERITOS
13 03 A0002 TITULADO SUPERIOR 729 CACERES	NI 20 N A C			
13 03 A0003 DIRECTOR DE BIBLIOTECA 794 CACERES	25 13 IDR S A L			
13 03 A0004 TITULADO SUPERIOR 767 BADAJOZ	NI 20 N A C			
13 03 A0005 DIRECTOR DE BIBLIOTECA 768 BADAJOZ	25 13 IDR S A L			
13 03 A0007 TITULADO SUPERIOR 741 MERIDA	NI 20 N A C	LDO. EN FILOSOFIA Y LETRAS	SECCION LITERATURA	
13 03 A0008 TITULADO SUPERIOR 750 MERIDA	NI 20 N A C	TITULADO SUPERIOR EN MUSICA		
13 03 A0009 TITULADO SUPERIOR 703 BADAJOZ	NI 20 N A C	LDO. EN FILOSOFIA Y LETRAS	SECCION LITERATURA	
13 03 A0010 TITULADO SUPERIOR 707 MERIDA	NI 20 N A C	LDO. EN FILOSOFIA Y LETRAS	SECCION LITERATURA	
13 03 B0001 AYUDANTE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS 791 CACERES	NI 18 B1 IDR S B C			EXP. EN MATERIAS PRO PIAS DEL PUESTO.
13 03 B0002 TITULADO MEDIO 783 BADAJOZ	NI 18 B1 IDR S B C			EXP. CONTROL ECONOM. PLANIF. CONTABLE. GESTION Y CONTRATAC. EXP. EN EDICIONES DE LIBROS Y CONTROL DE VENTAS.
13 03 C0001 ADMINISTRATIVO 776 MERIDA	NI 16 N C C			
13 03 C0002 ADMINISTRATIVO 787 MERIDA	NI 16 N C C			
13 03 C0003 ADMINISTRATIVO 788 MERIDA	NI 16 N C C			EXP. EN CONTROL PRE- SUPUESTARIO.
13 03 C0004 ADMINISTRATIVO 792 CACERES	NI 16 C1 IDR S C C			

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES		OTROS	MERITOS
		NI	16 C1 IDR S C		
13 03 0005 ADMINISTRATIVO 766 BADAJOZ	NI	16 C1 IDR S C			
13 03 0001 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 658 MERIDA	NI	14 N D C			
13 03 0002 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 770 MERIDA	NI	14 N D C			
13 03 0003 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 777 MERIDA	NI	14 N D C			
13 03 0004 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 789 MERIDA	NI	14 D1 IDR S D C			
13 03 0006 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 716 CACERES	NI	14 N D C			
13 03 0007 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 793 CACERES	NI	14 D1 IDR S D C			
13 03 0008 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 795 CACERES	NI	14 N D C			
13 03 0009 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 765 BADAJOZ	NI	14 D1 IDR S D C			
13 03 0010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 780 BADAJOZ	NI	14 N D C			
13 03 0011 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3111 MERIDA	NI	14 N D C			
13 03 0014 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 676 MERIDA	NI	14 D1 IDR S D C			
13 03 E001 SUBALTERNO 721 CACERES	NI	12 N E C		ESPEC. SUBALTERNO	
13 03 E002 SUBALTERNO 688 BADAJOZ	NI	12 N E C		ESPEC. SUBALTERNO	EXP. EN DEPOSITOS DE FONDOS ECONOMICOS DE GESTION

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES	MÉRITOS	
			OTROS	ESPEC. SUBALTERNO
	NI	12	N E	C
13 03 E0003 SUBALTERNO 779 BADAJOZ				
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA, DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD				
13 04 10000 J.SERVICIO DE ANIMACION JUVENIL 799 MERIDA	26 13	IDRF	S AB	L
13 04 10100 J.SECC. DE ACTIVIDADES 737 CACERES	23 23	IDR	S AB	C
13 04 10102 J.NEG. DE ACTIVIDADES JUVENILES 748 CACERES	19 32	IDR	S BC	C
13 04 10200 J.SECC. DE ACTIVIDADES 702 BADAJOZ	23 23	IDR	S AB	C
13 04 10202 J.NEG. DE ACTIVIDADES JUVENILES. 708 BADAJOZ	19 32	IDR	S BC	C
13 04 A0001 TITULADO SUPERIOR 738 CACERES	NI	20	N A	C
13 04 A0002 TITULADO SUPERIOR 743 CACERES	NI	20	N A	C
13 04 C0001 ADMINISTRATIVO 798 MERIDA	NI	16 C1	IDR	S C
13 04 C0002 ADMINISTRATIVO 801 MERIDA	NI	16	N C	C
13 04 C0003 ADMINISTRATIVO 695 CACERES	NI	16	N C	C
13 04 C0004 ADMINISTRATIVO 745 CACERES	NI	16 C1	IDR	S C
13 04 C0005 ADMINISTRATIVO 697 BADAJOZ	NI	16	N C	C

EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ACTIVIDADES JUVENILES, CULTURALES Y DEPORTIVAS. EXP. EN ANIMACION SOCIOCULTURAL.

EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ACTIVIDADES JUVENILES. EXP. COMO MONITOR DE TIEMPO LIBRE.

EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ACTIVIDADES JUVENILES, CULTURALES Y DEPORTIVAS. EXP. EN ANIMACION SOCIOCULTURAL.

EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ACTIVIDADES JUVENILES. EXP. DE MONITOR DE TIEMPO LIBRE.

EXP. EN CONTROL PRE-SUPESTARIO.

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES	OTROS	MERITOS							
					NI	14	DI	IDR	S	D	
13 04 D0001 . AUXILIAR ADMINISTRATIVO 802 MERIDA											
13 04 D0002 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 720 CACERES											
13 04 D0003 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 746 CACERES											
13 04 D0004 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 747 CACERES											
13 04 D0005 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3115 MERIDA											
13 04 D0006 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3116 MERIDA											
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA, DIRECCION GENERAL DE DEPORTES											
13 05 10000 J. SERVICIO DE PROMOCION DEPORTIVA 4169 MERIDA							26	13	IDRF	S	AB
13 05 10100 J. SECC. DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS 813 MERIDA							22	23	IDR	S	BC
13 05 10101 J. NEG. CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS 811 MERIDA							18	32	IDR	S	BC
13 05 10102 J. NEG. INSTALACIONES DEPORTIVAS 732 CACERES							19	32	IDR	S	BC
13 05 10103 J. NEG. DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS 749 CACERES							19	32	IDR	S	BC
13 05 10104 J. NEG. DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 7502 BADAJOZ							17	32	IDR	S	CD
13 05 10302 J. NEG. DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS 709 BADAJOZ							19	32	IDR	S	BC

EXP. EN MATERIAS PROPIAS DEL PUESTO.
EXP. EN MATERIAS PROPIAS DEL PUESTO.
EXP. EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.
EXP. EN MATERIAS PROPIAS DEL PUESTO.
EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.
EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV	NI	20	A2	ID	F	S	A	LDO. EN I.N.E.F.	REQUISITOS INDISPENSABLES		OTROS	MERITOS
										TIP DESGLO PR GRUPO	TITULACION		
13 05 A0001 TITULADO SUPERIOR 653 MERIDA		NI	20	A2	ID	F	S	A	LDO. EN I.N.E.F.				
13 05 A0002 TITULADO SUPERIOR 690 MERIDA		NI	20				N	A	LDO. EN I.N.E.F.				EXP. EN GESTION DE- PORTIVA Y ESCUELAS DE DEPORTES.
13 05 A0003 TITULADO SUPERIOR 751 CACERES		NI	20				N	A	LDO. EN I.N.E.F.				EXP. GESTION DEPORTI VA Y ESCUELAS DE DE- PORTES.
13 05 A0004 TITULADO SUPERIOR 752 CACERES		NI	20				N	A	LDO. EN I.N.E.F.				
13 05 C0001 ADMINISTRATIVO 814 MERIDA		NI	16				N	C					
13 05 C0002 ADMINISTRATIVO 710 CACERES		NI	16				N	C					
13 05 C0003 ADMINISTRATIVO 3112 MERIDA		NI	16	C1	IDR		S	C					
13 05 D0002 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 816 MERIDA		NI	14				N	D					
13 05 D0003 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 661 CACERES		NI	14				N	D					
13 05 D0004 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 692 BADAJOZ		NI	14				N	D					
13 05 D0005 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3113 MERIDA		NI	14				N	D					
13 05 D0006 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3114 MERIDA		NI	14				N	D					